



Miércoles 10 de diciembre de 1980,  
a las 15.25 horas

TRIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 18 del programa:	
Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ( <i>continuación</i> ):	
a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;	
b) Informe del Secretario General .....	1681
Tema 21 del programa:	
Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General .....	1694

**Presidente:** Sr. Rüdiger VON WECHMAR  
(República Federal de Alemania).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Slim (Túnez), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

TEMA 18 DEL PROGRAMA

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (*continuación*\*):**

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Secretario General

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Como anunció el Presidente en la última sesión, si no hay objeciones, propongo fijar las 17.00 horas del día de hoy como hora límite para el cierre de la lista de oradores en el debate y para la presentación de proyectos de resolución o enmiendas. Esto permitiría a la Asamblea votar mañana por la tarde y concluir la consideración del tema antes del viernes, de acuerdo con el programa de trabajo acordado. Si no hay objeción, consideraré que la Asamblea adopta esta propuesta.

*Así queda acordado.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Recuerdo a los representantes que, según se ha previsto, el viernes 12 de diciembre, por la mañana, se celebrará una sesión plenaria extraordinaria para conmemorar el vigésimo aniversario de la Declaración

sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. A este respecto, y después de consultas, se acordó invitar a las siguientes personas para hacer uso de la palabra en dicha oportunidad: el Secretario General; el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Sr. Abdullah, de Trinidad y Tabago; el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Lusaka, de Zambia; y los Presidentes de los grupos regionales. Aunque hay muchos representantes que han indicado su deseo de hacer uso de la palabra, quedó acordado que, debido al tiempo muy limitado de que disponemos, los oradores serán solamente los que he mencionado. El Presidente desea agradecer a los Miembros por su cooperación a este respecto. Los mensajes recibidos de Jefes de Estado o de Gobierno serán distribuidos como documentos oficiales de la Asamblea General<sup>1</sup>.

3. Tiene ahora la palabra el Presidente del Comité Especial, Sr. Abdulah de Trinidad y Tabago.

4. Sr. ABDULAH (Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales) (*interpretación del inglés*): Como la Asamblea está por comenzar su examen anual de la situación relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*resolución 1514 (XV)*], deseo, en nombre de los miembros del Comité Especial y en el mío propio, expresar profunda satisfacción por el hecho de que el debate de este año tiene lugar con la participación del representante de la república independiente de Zimbabwe, Estado Miembro soberano de esta Organización. Por cierto, en relación con el trabajo de la Cuarta Comisión durante el presente periodo de sesiones, hemos observado ya la contribución positiva y diligente hecha por la delegación de Zimbabwe y no me cabe duda de que las deliberaciones de la Asamblea sobre el tema en consideración se verán realizadas por su presencia entre nosotros.

5. En mi condición de Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, deseo atraer la atención de los miembros hacia el informe del Comité Especial referente a su labor durante el año 1980 [*A/35/23/Rev.1*].

6. El informe, que se refiere, entre otras cosas, al tema 18 del programa, se somete de acuerdo con el

\* Reanudación de los trabajos de la 57a. sesión.

<sup>1</sup> Distribuido ulteriormente como documento A/35/752.

párrafo 12 de la resolución de la Asamblea General 34/94 de 13 de diciembre de 1979 sobre la aplicación de la Declaración.

7. Como lo he manifestado, entre los acontecimientos positivos que ocurrieron durante 1980, el acceso de Zimbabwe a la independencia en el mes de abril fue en verdad un motivo de particular satisfacción para el Comité Especial, ya que representó la culminación de una lucha larga y ardua, con abundante derramamiento de sangre, y que costó grandes sacrificios al valiente pueblo de aquel país. La obtención de la independencia por Vanuatu y la admisión de San Vicente y las Granadinas como Miembro de la Organización durante el año transcurrido fueron también una causa de regocijo para todos nosotros, dado que esos países habían integrado el programa del Comité Especial desde su nacimiento.

8. Otro aspecto positivo de nuestro trabajo de este año se relaciona con el envío de tres misiones visitadoras del Comité Especial: dos en abril y noviembre a las Islas Turcas y Caicos y una a las Islas Cocos (Keeling) en julio. Esas misiones visitadoras, como la Asamblea lo ha reconocido frecuentemente, desempeñan un papel valioso al permitir a las Naciones Unidas obtener información directa sobre las condiciones políticas, sociales, económicas y otras prevalecientes en los territorios coloniales, así como proveen los medios para evaluar directamente los deseos y aspiraciones de los pueblos involucrados con respecto a su futuro estatuto. Con la continuada cooperación de las Potencias administradoras, el Comité Especial espera enviar otras misiones visitadoras cuando sea oportuno. A este respecto, el Comité Especial ha aceptado con aprecio las invitaciones que le fueron extendidas por los Gobiernos de Nueva Zelanda y de los Estados Unidos para enviar misiones visitadoras en 1981 a dos Territorios bajo su respectiva administración, a saber: Tokelau y Samoa Americana.

9. Durante el año, el Comité Especial continuó su estudio de las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo que impiden la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Como saben los representantes, sobre la base de la recomendación del Comité Especial sobre la materia, la Cuarta Comisión sometió a la Asamblea sus propias recomendaciones, que fueron incorporadas a la resolución 35/28 de la Asamblea General de 11 de noviembre de 1980. El Comité también continuó la consideración de las actividades militares y de los arreglos hechos por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración que podrían impedir la aplicación de la Declaración y aprobó un consenso sobre la cuestión. [*Ibid.*, cap. IV, párr. 8.]

10. El Comité Especial también examinó la aplicación de la Declaración por parte de los organismos especializados y de las instituciones internacionales asociadas a las Naciones Unidas. Si bien el nivel creciente de asistencia proporcionado a esos pueblos, dentro del marco del PNUD y en cooperación con diversos organismos especializados, es en realidad acogido con beneplácito y nos alienta, el Comité Especial considera que el apoyo y la asistencia proporcionados hasta ahora distan mucho de ser adecuados de conformidad con las necesidades críticas de esos

pueblos. Por lo tanto, el Comité Especial hace un llamamiento encarecido a todas las organizaciones interesadas para que intensifiquen sus esfuerzos para satisfacer las necesidades de los pueblos coloniales. Esas y otras consideraciones han sido incorporadas a la resolución 35/29 aprobada por la Asamblea General el 11 de noviembre de este año con relación al tema.

11. En cuanto a Namibia, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional, el pueblo de ese Territorio no ha logrado todavía sus derechos básicos y libertades fundamentales. La actitud de Sudáfrica en cuanto a ese empeño por lograr un acuerdo justo y pacífico que se base en el libre ejercicio por parte del pueblo de Namibia de su inalienable derecho a la libre determinación, dentro de una Namibia unida, se ha visto signado por tácticas dilatorias tendientes a mantener y fortalecer su posición ilegal dentro del Territorio internacional. Estas consideraciones han inspirado la decisión del Comité Especial que condena al régimen minoritario de Sudáfrica por su continuo desafío a las decisiones de las Naciones Unidas, y que refleja una vez más la directa responsabilidad de las Naciones Unidas respecto a este Territorio internacional. El Comité también condenó a Sudáfrica y a otros intereses económicos extranjeros que continúan saqueando los recursos humanos y naturales del Territorio y exigió que se ponga fin inmediatamente a esa explotación.

12. El Comité consideró que incumbía a la comunidad internacional la intensificación de su apoyo al pueblo de Namibia y a su auténtico representante, la Organización del Pueblo del Africa Sudoccidental (SWAPO), en su justa lucha por lograr la independencia y la unidad nacional en una Namibia libre. A este respecto, el Comité Especial pidió a todos los Estados Miembros, organismos especializados y otras organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas que presten toda la asistencia moral y material posible al pueblo oprimido de Namibia. Además, en vista del creciente uso de la fuerza por parte de Sudáfrica para perpetuar su dominación ilegal, de su rechazo a acatar la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, y de sus repetidos actos de agresión contra los Estados vecinos, el Comité Especial recomendó que el Consejo de Seguridad considere la adopción de medidas eficaces, de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta.

13. Como he tenido ocasión de esbozar en la 9a. sesión de la Cuarta Comisión durante este período de sesiones, el Comité Especial ha considerado ampliamente la situación que impera en otros Territorios coloniales más pequeños incluyendo, como lo señalé hace un momento, el envío de tres misiones visitadoras. En base a una observación minuciosa de esos Territorios, el Comité Especial ha presentado una serie de recomendaciones que, concretamente, tienen que ver con las situaciones particulares que imperan en cada uno de ellos.

14. Como la Asamblea General, por recomendación de la Cuarta Comisión, ya ha aprobado más de 16 decisiones sobre los Territorios mencionados, que incorporan las disposiciones pertinentes del Comité Especial, no tengo la intención de explayarme al respecto. Baste con decir que, de conformidad con esas decisiones de la Asamblea, el Comité

continuará solicitando la cooperación de las Potencias administradoras respectivas, examinando el progreso hacia la independencia de esos territorios y presentando luego las recomendaciones del caso durante el trigésimo sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.

15. El Comité Especial prestó atención preferente al problema de la publicidad y de la divulgación de todos los aspectos del proceso de descolonización. Teniendo en cuenta la necesidad crítica de intensificar las actividades al respecto, el Comité Especial recomienda, entre otras cosas, que el Secretario General haga particular hincapié en la mayor divulgación posible de la información sobre la lucha que libra la SWAPO para la liberación de Namibia, que se lleve a cabo una distribución más amplia de los textos básicos y resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas en el campo de la descolonización y que se incremente en todo el mundo la distribución de material relativo a la descolonización mediante todos los Centros de Información de las Naciones Unidas para movilizar a la opinión pública mundial en apoyo de los pueblos de los Territorios bajo dominación colonial.

16. Con respecto a la celebración del vigésimo aniversario de la Declaración, la Asamblea General tiene ante sí el texto de un proyecto de resolución que contiene un Plan de Acción para la plena aplicación de la Declaración preparado por el Comité Especial para ser considerado por la Asamblea General [véase A/35/413, anexo II]. Al aprobar el Plan de Acción, la Asamblea recomendaría a los Estados Miembros, entre otras cosas, que presten la mayor ayuda moral y material a los pueblos coloniales e intensifiquen sus esfuerzos para promover la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El Plan de Acción también indica que la Asamblea General señale a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de continuar prestando especial atención a aquellas situaciones donde la conculcación de los derechos de los pueblos a la libre determinación puede plantear una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y, en particular, que considere la imposición de sanciones económicas obligatorias, incluyendo el embargo de petróleo, contra Sudáfrica y que adopte medidas obligatorias para poner fin a la colaboración militar y nuclear con el régimen del *apartheid*.

17. Antes de terminar, quisiera expresar mi agradecimiento a los miembros del Comité Especial y en particular a mis colegas de la Mesa, el Sr. Gelaga-King, de Sierra Leona, el Sr. Helskov de Dinamarca y el Sr. Peňazka de Checoslovaquia por el constante apoyo, el intenso trabajo y la cooperación con que han facilitado en gran manera mi tarea como Presidente. También quiero expresar mi profundo agradecimiento al Secretario General, quien durante el año nos ha asistido generosamente en todas las etapas de la labor del Comité.

18. También quiero brindar un especial tributo al Secretario General Adjunto del Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización, Sr. Djermakoye, por su estrecha colaboración y asistencia en el cumplimiento de mis responsabilidades.

19. Finalmente, estoy seguro que reflejo los sentimientos generales de todos los miembros del Comité al expresar la esperanza de que no transcurrirá demasiado tiempo antes de que el colonialismo se convierta en una cosa del pasado y que la universalidad de la composición de esta Organización sea una espléndida realidad.

20. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Concedo ahora la palabra al representante de Etiopía, para presentar los proyectos de resolución A/35/L.35 y A/35/L.36.

21. Sr. SEIFU (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Constituye un honor para la delegación de Etiopía presentar, en nombre de los patrocinadores, los proyectos de resolución A/35/L.35 y A/35/L.36, relativos al tema del programa referente a aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

22. Como puede observarse al leer el texto, el proyecto de resolución A/35/L.35, referente a la "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales", es de carácter global y estudia los aspectos político, económico y militar del proceso de descolonización. En su parte dispositiva, el proyecto de resolución reafirma las resoluciones 1514 (XV) y 2621 (XXV) de la Asamblea General y, además, reitera una vez más la legitimidad de la lucha en pro de la independencia por todos los medios necesarios.

23. Al aprobar el informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el proyecto de resolución también solicita a dicho Comité que prosiga sus esfuerzos para lograr la rápida y completa aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Además, ocupan un lugar preponderante en la parte dispositiva del proyecto de resolución la condena a las actividades de intereses extranjeros económicos y de otra índole que obstaculizan el proceso de descolonización, y el pedido de una retirada inmediata e incondicional de las bases e instalaciones militares de los territorios coloniales.

24. El papel catalizador que han desempeñado las Naciones Unidas en el proceso de descolonización está muy bien documentado y no necesito explayarme al respecto. Sin embargo, para que se conozca ampliamente y se aprecie este papel positivo de nuestra Organización y el proceso general de descolonización, especialmente entre aquellos pueblos que aún están bajo gobierno colonial, hemos presentado otro proyecto de resolución, que figura en el documento A/35/L.36. La médula de este proyecto de resolución figura, en mi opinión en el párrafo 2 de la parte dispositiva, que dice:

"Reafirma la importancia de dar la más amplia difusión posible a la información sobre los males y peligros del colonialismo, sobre los esfuerzos decididos de los pueblos coloniales para lograr la libre determinación, la libertad y la independencia, y sobre la asistencia que presta la comunidad internacional con miras a la eliminación de los últimos vestigios del colonialismo en todas sus formas;"

En esta noble tarea se confiere una responsabilidad especial al Secretario General, a todos los Estados, a los organismos especializados y a las demás organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas, al igual que a las organizaciones no gubernamentales que tienen un interés especial en la descolonización. Al respecto, no puedo menos que subrayar la necesidad imperiosa de contar con la plena cooperación de las Potencias administradoras, lo cual constituye una aspiración de los patrocinadores del proyecto.

25. Dado que este año se celebra el vigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los patrocinadores exhortan a que se aprueben ambas resoluciones, en esta oportunidad histórica, con el apoyo abrumador que merecen.

26. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Hago uso de la palabra hoy en momentos en que la Asamblea está por celebrar el vigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La Declaración Universal de Derechos Humanos [resolución 217 A (III)], cuyo aniversario celebramos hoy, y la Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General se han convertido, probablemente, en los documentos más importantes aprobados por la Asamblea en sus 35 años de existencia. Por cierto, quizá sea justo decir que las consecuencias de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en términos prácticos han sido aún mayores que las de la Declaración Universal de Derechos Humanos, ya que 20 años después de aprobada la resolución 1514 (XV) y a 35 años de la firma de la Carta de San Francisco, el colonialismo ha sido eliminado de la mayor parte de nuestro planeta.

27. Los esfuerzos pioneros de países como la India, que a fines de la década de 1940 señaló a la atención de la Asamblea la situación del territorio que conocemos hoy como Namibia, y la discriminación que sufrían en la entonces Unión de Sudáfrica los ciudadanos oriundos de la India y del Pakistán, se vieron robustecidos en la Conferencia Afroasiática celebrada en Bandung, en 1955 en la que se reunieron por primera vez dirigentes de países de África y de Asia. Esto, a su vez, iba a dar el impulso necesario para la aprobación, por nuestra Organización en 1960, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que se ha convertido en una especie de carta de la libertad para la humanidad.

28. Esta oportunidad que se nos presenta debe ser motivo de regocijo, puesto que en los 20 años transcurridos desde la aprobación de ese documento, alrededor de 45 países, entre ellos el mío, y más de 100 millones de personas han logrado la libertad y la independencia. Ello también es motivo de preocupación, puesto que aún quedan 24 territorios en la lista de los no autónomos o bajo administración fiduciaria, y que la emancipación política no ha sido necesariamente acompañada por la independencia económica.

29. En el África meridional quedan aún dos focos principales de colonialismo y racismo: Namibia y Sudáfrica. Han pasado 34 años desde que se planteó

por primera vez en las Naciones Unidas la cuestión del África sudoccidental, que es como se conocía entonces a Namibia; 14 desde que esta Asamblea declaró ilegal la presencia de Sudáfrica en Namibia; 9 desde que la Corte Internacional de Justicia reafirmó la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en Namibia, y 27 meses desde que el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 435 (1978), en la que se pide que se lleve a cabo la aplicación del Plan presentado por las cinco Potencias occidentales. Declararlo es recordar la paciencia y el autocontrol que ha demostrado la comunidad internacional al tratar este problema. Es evidente que si las Naciones Unidas no quieren perder su credibilidad, ha llegado el momento de dejar atrás las palabras y pasar a la acción.

30. Mi Gobierno quisiera esperar que la conferencia que se va a realizar a principios de enero — en la cual participarán Sudáfrica y la SWAPO, conducirá a la aplicación del plan según los lineamientos establecidos por el Secretario General en su informe<sup>2</sup>. Repito: esa es nuestra esperanza, pero habría que ser un optimista permanente para creer que hay una buena posibilidad de éxito. Sin embargo, si este optimismo resulta infundado y la conferencia se convierte en otra maniobra dilatoria por parte de Sudáfrica, habrá llegado la hora de que el Consejo de Seguridad tome las medidas necesarias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas para obligar a Sudáfrica a cumplir las exigencias legítimas de la comunidad internacional. Los países africanos tienen la justa esperanza de que ningún miembro permanente del Consejo de Seguridad utilizará su veto para impedir la adopción de las medidas apropiadas; pero independientemente de la aprobación o no de tales medidas, es claro que esta Organización debe emprender un esfuerzo primordial para informar a la comunidad mundial, y en particular a la opinión pública de Occidente, sobre la situación en Namibia y la necesidad de imponer medidas efectivas contra Sudáfrica. Esto, a su vez, exige un esfuerzo mayor de publicidad por parte de las Naciones Unidas para contrarrestar la propaganda de Sudáfrica y sus aliados, encaminada a confundir a la opinión pública en cuanto a la realidad en el África meridional.

31. Quedan también otros problemas coloniales, entre los cuales podemos citar el de los pequeños Territorios, que seguirán ocupando a esta Organización en los años próximos. De ahí la importancia del Plan de Acción, aprobado por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

32. El proyecto de resolución que acompaña al Plan contiene en el párrafo 5 de la parte dispositiva una previsión importante, en cuanto rechaza los arreglos, acuerdos o medidas unilaterales que ignoren, violen, nieguen o conculquen los derechos inalienables de los pueblos bajo dominación colonial a la libre determinación y la independencia. No puedo imaginar que una delegación presente en esta Asamblea pueda tener objeciones o dudas en cuanto a este párrafo,

<sup>2</sup> Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo quinto año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1980, documento S/14266.

porque ello sugeriría que hay Estados Miembros que creen que puede tener validez legal un tratado entre dos partes que niegue el derecho a la libre determinación al pueblo de un territorio colonial, o un acto unilateral reñido con ese derecho.

33. Esto implicaría que en 1980 la venta, compra o transferencia de territorios bajo dominio colonial sería todavía una transacción legalmente válida. Abriríamos así las puertas a un nuevo Congreso de Berlín y estaríamos diciendo que la soberanía sobre un territorio colonial depende de la Potencia administradora, no del pueblo del territorio, en contravención de lo que expresó la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva de 1975 sobre el Sáhara Occidental<sup>3</sup>. Además, en su trabajo de codificación, la Comisión de Derecho Internacional ha tenido diversas oportunidades de declarar que el derecho a la libre determinación, según aparece en la resolución 1514 (XV), se ha convertido en una norma perentoria de derecho internacional que no admite derogación. Por lo tanto, sería apropiado que la Asamblea General, en el vigésimo aniversario de la aprobación de la resolución 1514 (XV), declarase categóricamente la naturaleza fundamental del derecho a la libre determinación de los pueblos bajo dominación colonial.

34. El Plan de Acción en sí contiene muy pocos elementos nuevos que no hayan sido reafirmados por la Asamblea con anterioridad. Sin embargo, tiene el mérito de amalgamar los principales elementos que han surgido en el proceso de aplicación de la Declaración. De ahí la referencia a las actividades y prácticas de los intereses extranjeros, — económicos y de otra índole — que operan en los territorios coloniales y el hincapié que se hace sobre el derecho de los pueblos coloniales a la soberanía permanente sobre sus recursos nacionales, aspecto que adquirirá importancia vital cuando se apruebe la nueva convención sobre el derecho del mar en 1981, con lo cual se proporcionarán enormes recursos marinos a numerosos pequeños territorios isleños. De ahí también la referencia a la necesidad de desalentar o de impedir la corriente de inmigrantes y de colonos a los territorios coloniales — incluyendo aquí claramente a Sudáfrica y a la Palestina ocupada — que transtornan la composición demográfica de esos territorios y que pueden constituir un gran obstáculo para el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos de esos países y territorios.

35. El Plan fortalece el mandato del Comité Especial para que continúe ejerciendo un papel de supervisión en aquellos territorios que aún no han sido podido ejercitar su derecho a la libre determinación y a la independencia, y además pide a las Naciones Unidas que intensifiquen sus esfuerzos de divulgación de informaciones sobre descolonización, utilizando para ello todos los medios disponibles, incluidas las publicaciones periódicas, la radio y la televisión.

36. Esto me lleva al otro proyecto de resolución A/35/L.36, relativo a la difusión de información sobre descolonización. El proyecto de resolución no contiene elemento polémico alguno y espero que la Asamblea pueda aprobarlo por consenso. Subraya la importancia de la publicidad como instrumento para promover los

objetivos y propósitos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y recalca el papel cada vez más importante que desempeñan una serie de organizaciones no gubernamentales en el campo de la descolonización. Pide que se intensifiquen los trabajos de la Dependencia de Descolonización, establecida dentro del Departamento de Asuntos Políticos, Administración Fiduciaria y Descolonización, en virtud de la resolución 3164 (XXV) de la Asamblea General, y a tal fin pide al Secretario General que aumente el personal de la Dependencia, así como sus recursos, con arreglo a lo recomendado por el Comité Especial en su informe.

37. Estoy seguro de que hablo en nombre de gran número de delegaciones cuando digo que las monografías y estudios publicados por la Dependencia en la serie dedicada a la descolonización, han demostrado ser de particular interés y utilidad no solamente para nuestras Misiones y Ministerios de Relaciones Exteriores respectivos, sino también para las universidades y el mundo académico. Sin embargo, es cierto que la Dependencia cuenta con tan poco personal que casi no le corresponde la denominación y no puede proporcionar la cantidad de material que se previó cuando fue establecida. No se trata de despilfarrar dinero, sino simplemente de asegurar que la Dependencia continúe publicando, pero con mayor frecuencia, material de alto nivel como el producido hasta ahora, así como otros documentos de índole menos académica que estén al alcance del público en general.

38. Antes de concluir, deseo recalcar, como ya he dicho, que la emancipación política no ha ido acompañada de la independencia económica. Los Estados africanos se están percatando de esto, después de la dura y ardua experiencia en el campo del desarrollo, y han establecido un programa de acción encaminado a resolver la difícil cuestión de la estrategia del desarrollo económico en África, conocido con el nombre de Plan de Acción de Lagos<sup>4</sup>.

39. Espero que cuando nos reunamos de nuevo para celebrar el trigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, podamos celebrar también la verdadera independencia; es decir, la independencia económica de todos los países y pueblos.

40. Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Han pasado 20 años desde el día en que durante su decimoquinto período de sesiones la Asamblea General en su resolución 1514 (XV) aprobó un documento de importancia histórica: la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

41. Con ese motivo, el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la URSS y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, L. I. Brezhnev, dirige a los participantes del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas el siguiente mensaje:

“Me dirijo a ustedes con ocasión de un acontecimiento que marca un hito en la historia de la lucha

<sup>4</sup> Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia, para el desarrollo económico de África. Documento A/S-11/14.

<sup>3</sup> Sáhara occidental, *avis consultatif*, C.I.J. Recueil 1975, pág. 12.

de los pueblos por la libertad y el progreso: el vigésimo aniversario de la aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

“Mediante esta Declaración y las decisiones adoptadas para desarrollar su sentido, las Naciones Unidas han exigido la eliminación de todos los regímenes coloniales, proclamado el carácter legítimo de la lucha de los pueblos coloniales por su liberación nacional e instado a todos los Estados a apoyarles material y moralmente en esa lucha. De este modo, las Naciones Unidas han hecho de la eliminación del colonialismo una de las cuestiones fundamentales de la política mundial y suministrado a los movimientos de liberación nacional de los pueblos un punto de referencia claro y mundialmente reconocido. Es esta una de las realizaciones más significativas de la Organización en todos sus años de actividad y los soviéticos están orgullosos de que su país haya sido el que adoptó la iniciativa de plantear el problema.

“En los años transcurridos desde la aprobación de la Declaración se han desmantelado todos los imperios coloniales. El pabellón de la independencia ondea actualmente en varias decenas de jóvenes Estados, que contribuyen cada día más a la solución de los grandes problemas de nuestra época.

“Sin embargo, todavía no se ha eliminado definitivamente el colonialismo. Continúa habiendo un foco colonial y racista en el África meridional. El sistema inhumano del *apartheid* que impera en Sudáfrica constituye un desafío a la Organización y a sus decisiones. Los racistas sudafricanos mantienen su dominación sobre Namibia. En opinión de la Unión Soviética, no existe para las Naciones Unidas una tarea más acuciante en la esfera de la liberación nacional de los pueblos que la de garantizar la independencia auténtica del pueblo namibiano, cuyo único representante legítimo es la SWAPO, y liquidar el régimen de *apartheid* en Sudáfrica.

“Es necesario que la Declaración sea aplicada también, íntegramente y sin más retraso, en todos los demás territorios en que sobrevive el colonialismo. Las Naciones Unidas tienen el deber de procurar por todos los medios que ningún pueblo ni persona siga sometido a la opresión colonial.

“Por otra parte, la Organización tiene el derecho y el deber de alzar la voz contra todas las manifestaciones de política neocolonialista, contra la explotación de los jóvenes Estados independientes por los monopolios imperialistas, contra el pillaje de sus recursos naturales, contra la injerencia en sus asuntos internos, contra toda declaración que convierta el territorio de esos países en “esferas de interés vital” de ciertas grandes Potencias y contra el establecimiento en esos países de bases y de puntos de apoyo militar extranjeros.

“La experiencia de la construcción nacional, tanto económica como política, en los jóvenes Estados independientes, confirma también que a fin de resolver los complejos problemas con que se enfrentan, es indispensable, redoblar los esfuerzos para evitar el riesgo de guerra, frenar la carrera de armamentos y mantener y consolidar la distensión

internacional. Únicamente la paz permitirá mejorar de manera radical las condiciones de vida de sus pueblos y poner fin a la miseria, a la enfermedad y al retraso cultural que les ha legado su pasado colonial.

“Por su parte, la Unión Soviética continuará persiguiendo resueltamente el fortalecimiento de la paz, la consolidación de la distensión, la cesación de la carrera de armamentos y la eliminación definitiva del colonialismo y de sus secuelas en las esferas política, económica, social y cultural. La Unión Soviética está dispuesta a colaborar con todos los Estados en pos de estos objetivos fundamentales de la política mundial.” [A/35/759-S/14294, Anexo.]

42. En el transcurso de los últimos 20 años, las Naciones Unidas han hecho grandes esfuerzos para promover la rápida aplicación de la Declaración. El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha seguido atentamente la situación en los territorios coloniales y ha preparado recomendaciones pertinentes. Queremos expresar nuestra gratitud al Comité por la labor que ha realizado.

43. Todos los años la Asamblea General considera la situación en el campo de la descolonización. Resumiendo los resultados del primer decenio después de la aprobación de la Declaración, la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones aprobó un programa de acción especial para la aplicación total de la Declaración [resolución 2627 (XXV)].

44. Dicho programa y otras decisiones tomadas por la Asamblea General han confirmado repetidamente el inalienable derecho de los pueblos coloniales a luchar con todos los medios a su disposición contra las Potencias coloniales que aplastan sus aspiraciones a la libertad y a la independencia. Al mismo tiempo, la Asamblea General pidió a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que dieran todo el apoyo moral y material necesario a los pueblos coloniales en su lucha.

45. El Consejo de Seguridad también ha declarado repetidamente un apoyo a los pueblos que luchan contra los regímenes colonialistas y racistas.

46. En los últimos años, la lucha de liberación nacional de los pueblos coloniales y dependientes, con el apoyo de todas las fuerzas progresistas de la comunidad internacional, ha logrado significativos éxitos. Vastos imperios coloniales se han desplomado, cientos de millones de personas han roto las cadenas del colonialismo y más de 50 jóvenes Estados han tenido acceso a la independencia. Con cada año que pasa, esos Estados aumentan su influencia sobre el curso de los acontecimientos que tienen lugar en la política mundial y se incrementa su papel en las relaciones económicas internacionales. La preuición que hizo, hace más de medio siglo, el fundador del Estado soviético, Vladimir Ilyich Lenin, en el sentido de que los pueblos coloniales después de conquistar su independencia asumirían un papel histórico y tomarían parte activa en la determinación del futuro del mundo, se ha cumplido plenamente.

47. Los países jóvenes, habiéndose liberado de la opresión colonial, deben llevar a cabo una ardua lucha

contra el imperialismo y al mismo tiempo resolver los problemas relativos a la eliminación de las trazas de su herencia colonial en todas las esferas de su vida nacional, así como en sus relaciones internacionales. El imperialismo hace todo lo posible para frenar el movimiento de los países y pueblos liberados hacia el progreso, sujetándolos a las cadenas del neocolonialismo y continuando con la explotación de sus recursos naturales.

48. La Unión Soviética ha apoyado constantemente las aspiraciones de todos los pueblos para la eliminación, lo más pronto posible, de la carga heredada del pasado colonial y las legítimas exigencias de los países en desarrollo para una reestructuración de las relaciones económicas internacionales sobre la base de la igualdad y sin ninguna clase de discriminación.

49. Las condiciones *sine qua non* para el logro de ese objetivo son la garantía de la seguridad y de la paz internacionales, la preservación y consolidación de la distensión internacional y la limitación de la carrera de armamentos.

50. El impresionante progreso logrado en el proceso de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, únicamente sirve para confirmar el hecho alarmante de que ese progreso todavía no se ha cumplido totalmente. El colonialismo, el racismo y el *apartheid* continúan todavía empozoñando la atmósfera internacional y representan una fuente peligrosa de tensión y de conflicto y una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

51. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas están particularmente alarmados y preocupados por la evolución de la situación en el África meridional. La cabeza de puente del colonialismo y del racismo, que allí se ha preservado, representa un anacronismo en las condiciones históricas actuales, pero un anacronismo agresivo y peligroso. Más de 20 millones de habitantes autóctonos de la República de Sudáfrica están sujetos en su suelo nativo a innumerables restricciones raciales, a la más dura explotación, al terror y a la humillación. Confiando en el apoyo político, económico y militar de un número de Estados occidentales, sobre todo de los integrantes de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y de sus corporaciones transnacionales, el régimen racista de Pretoria persiste en su política inhumana de *apartheid* y niega al pueblo oprimido de ese país sus derechos elementales, políticos, económicos y civiles. Lleva a cabo arrestos, represiones y ejecuciones de quienes luchan por los derechos de la población autóctona de Sudáfrica. El régimen racista de la República de Sudáfrica comete bárbaros actos de agresión contra los Estados vecinos soberanos e independientes y, confiando en el amplio apoyo de los países de la OTAN, desarrolla su potencial militar y nuclear, creando así una constante fuente de tensión en la zona y una amenaza a la paz y a la seguridad, tanto en África como en el mundo en general.

52. A pesar de las numerosas decisiones de las Naciones Unidas, Sudáfrica continúa su ocupación ilegal de Namibia, explotando bárbaramente los recursos humanos y naturales del territorio, y trata de aplastar el movimiento de liberación nacional dirigido por su único y legítimo representante, la SWAPO

y de imponer un régimen títere. La continuación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica es el resultado directo de la connivencia de las Potencias occidentales con los racistas sudafricanos.

53. Numerosos territorios no autónomos, diseminados a través de los océanos del mundo y en algunas zonas adyacentes, siguen todavía en estado de dependencia colonial. Esos territorios son usados ampliamente por las Potencias imperialistas, sobre todo por los Estados Unidos, con fines militares para emplazar en ellos bases militares y posiciones fortificadas. Las bases militares en Micronesia, en Guam, en Puerto Rico, en Diego García y Bermuda, en las Islas Turcas y Caicos y en otros lugares son emplazadas para garantizar los intereses militares y estratégicos de las potencias coloniales con el objetivo de aplastar a los movimientos de liberación nacional e injerirse en los asuntos internos de los Estados. En su intento por preservar sus baluartes militares, las potencias administradoras hacen todo lo posible por detener el proceso de descolonización en esos territorios y les imponen diferentes clases de estatutos que denominan "libre asociación", "unión política" y de otras formas cuando en realidad se trata de una forma de anexión. Así desafiando la Declaración sobre descolonización, violando la Carta de las Naciones Unidas y haciendo caso omiso de las decisiones del Consejo de Seguridad, los Estados Unidos tomar medidas unilaterales encaminadas a desmembrar y anexar su Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico.

54. La delegación soviética estima que el vigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales debe estar signado por la aprobación de decisiones destinadas a eliminar definitivamente de la Tierra los restos del colonialismo, del racismo y del *apartheid*, a fin de lograr en la forma más rápida y completa posible el ejercicio por parte de los pueblos coloniales de sus derechos legítimos a la libre determinación y a la independencia.

55. Esas decisiones deben reflejar la meta de suministrar todo el apoyo posible a los movimientos de liberación en los países coloniales. El pueblo de Zimbabwe, que bajo la conducción del Frente Patriótico logró la victoria en su larga y heroica lucha, es una fuente de inspiración. Ahora, el pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, ha llegado a una etapa decisiva en su lucha por la auténtica independencia. El pueblo oprimido de Sudáfrica está librando una generosa lucha por sus derechos. Las Naciones Unidas tienen el deber de apoyar la lucha de los pueblos de Namibia y de Sudáfrica con todos los medios posibles incluyendo la aplicación de sanciones eficaces contra los racistas de Pretoria, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

56. Las decisiones de la Asamblea General deben también promover el logro más rápido y completo posible del proceso de descolonización frenando las actividades de los monopolios imperialistas que impiden ese proceso y exigiendo la cesación de todas las actividades militares y la eliminación de bases militares en los territorios coloniales.

57. La delegación soviética apoya el proyecto de resolución preparado por el Comité Especial [A/35/

413, *anexo II*], que contiene un plan de acción destinado a la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como los proyectos de resolución A/35/L.35 y A/35/L.36 presentados por un grupo de países no alineados y otros países sobre este tema.

58. La Unión Soviética siempre ha sido y seguirá siendo el verdadero aliado de los pueblos que luchan denodadamente por la eliminación definitiva del colonialismo y el racismo, por la superación de las consecuencias del colonialismo, por la consolidación de su independencia y por asegurar su progreso económico y social.

59. Sr. KALIMA (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): La aprobación de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en el décimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 14 de diciembre de 1960, fue un acto mediante el cual nuestra Organización confirmó solemnemente que respetaba las aspiraciones de todos los pueblos del mundo, tanto grandes como pequeños, a la libertad e independencia.

60. Hoy, 20 años después, hablamos de ese importante documento y lo consideramos histórico no porque sea parte del pasado. Por el contrario — la Declaración, que fue aprobada por iniciativa de la Unión Soviética — sigue siendo hoy tan viva y válida como siempre, porque a pesar del progreso innegable que se ha logrado en la lucha contra el colonialismo, no ha sido posible ejecutar cabalmente la tarea propuesta en la Declaración, es decir, la rápida y total abolición del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

61. Aunque algunos pueblos oprimidos en el pasado, sobre todo en el continente africano, han alcanzado en años recientes su independencia y empezado a eliminar la herencia de su pasado colonial, hoy enfrentamos la tarea urgente de lograr la eliminación final de los últimos vestigios de la dominación colonial en el mundo.

62. Por lo tanto, nuestra delegación desea confirmar una vez más la solidaridad fundamental de la República Socialista Checoslovaca, con todos los pueblos dependientes, esclavos y no autónomos y asegurarles su apoyo.

63. Estamos convencidos firmemente de que el proceso de descolonización es irreversible, y los acontecimientos que se han desarrollado en los últimos 20 años desde que se aprobó la Declaración, nos dan la razón para creer que no está lejano el día en que todos los pueblos que hoy se ven oprimidos serán libres, y el colonialismo de una vez por todas será relegado al pasado, como lo exige la Declaración.

64. La delegación de Checoslovaquia quisiera recordar a las fuerzas del imperialismo y de la reacción que directa o indirectamente obstaculizan la aplicación de la Declaración, y que hace poco se pusieron jubilosamente la máscara de defensores de los derechos humanos, que toda forma de dominación y explotación extranjeras representa una violación de uno de los derechos humanos fundamentales — el derecho a la libre determinación — y que ello es contrario a la Carta de las Naciones Unidas y plantea una amenaza a la paz mundial.

65. El derecho de los pueblos a la libre determinación y a una existencia independiente es un derecho inalienable, como lo es el derecho de todos los pueblos coloniales a luchar por su independencia por todos los medios a su alcance. Por el contrario, nunca nadie dio a los colonialistas y racistas el derecho a seguir oprimiendo a los demás y ejercer la violencia contra ellos con toda impunidad. En consecuencia, condenamos categóricamente todos los actos armados o de represión contra los pueblos de los territorios no autónomos que se cometen para impedirles que alcancen su independencia, e instamos a que cesen inmediatamente tales actos.

66. Todos los subterfugios y las maquinaciones destinadas a impedir que esos pueblos que todavía no han logrado su independencia ejerzan su derecho a la libre determinación y a la independencia están condenados al fracaso. Nos parece que carece de toda lógica la idea de quienes durante decenios mantuvieron en la esclavitud a los pueblos coloniales y son responsables de las dificultades legadas por la herencia colonial arguyan hoy que el presunto bajo nivel político, económico, social y cultural de los pueblos no autónomos justifica el aplazamiento de la concesión de su independencia. Pero ninguno de los que como nosotros alienta los ideales de libertad, independencia, libre determinación e igualdad de todos los pueblos puede ser engañado por tales afirmaciones, pues sabemos muy bien qué es lo que hay detrás de tales argumentos.

67. Queremos subrayar que es precisamente la persistencia del colonialismo lo que obstaculiza el desarrollo social, económico y cultural de los pueblos y que está reñido con los ideales de paz universal de las Naciones Unidas.

68. Los esfuerzos de descolonización de nuestra Organización habrían sido apreciables si no hubieran tropezado con las maniobras directas o encubiertas — pero, en todo caso, egoístas y arteras — de las fuerzas del imperialismo internacional y del neocolonialismo, que son contrarias a la Declaración. Sin duda alguna, esas fuerzas están haciendo todo lo posible para preservar en forma hipócrita el *statu quo*.

69. Por más que esas fuerzas hagan todo lo que pueden, ya sea individualmente o en grupos, y por más que denominen a sus actos iniciativas, mediaciones o contactos, sus objetivos verdaderos no son un secreto para los movimientos de liberación nacional ni para los verdaderos amigos de éstos. ¿Acaso el colonialismo y el neocolonialismo internacionales pueden realmente tener un auténtico interés en que los pueblos oprimidos alcancen la libertad y la independencia y ejerzan su derecho a disponer libremente de sus propios recursos y riquezas naturales? Por supuesto que no. Esas fuerzas sólo tienen un objetivo: impedir que los pueblos coloniales y dependientes ejerzan sus derechos inalienables y mantener, a toda costa, su dominación sin restricciones.

70. A este respecto, mi delegación quisiera subrayar que la República Socialista Checoslovaca rechaza categóricamente todos los subterfugios y maquinaciones neocolonialistas, y no reconoce ni reconocerá ningún intento de crear Estados o gobiernos títeres en los territorios no autónomos. En consecuencia, exigimos que se respete la integridad de esos terri-

torios. Todo intento de violar su integridad territorial o unidad nacional es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

71. Quisiéramos recordar una vez más que el derecho de los pueblos de los territorios coloniales y dependientes a la independencia se ve amenazado considerablemente por el mantenimiento y la expansión de bases militares, navales o aéreas e instalaciones militares de los países imperialistas en esos territorios.

72. Las fuerzas del imperialismo internacional y del capital explotador, que persiguen sus propios intereses egoístas políticos, económicos y estratégico-militares en el África meridional y en una serie de los denominados pequeños Territorios, no tienen nada en común con los intereses de los pueblos que todavía no son libres.

73. Pero estamos convencidos de que, en vista del actual equilibrio de fuerzas en el mundo, es posible, mediante el fortalecimiento y la consolidación del frente anticolonialista y antiimperialista, frustrar los planes de las fuerzas de la reacción mundial y del neocolonialismo. Hoy en día, como siempre ha ocurrido en el pasado, los movimientos de liberación nacional y los pueblos coloniales y dependientes tienen un aliado verdadero en la comunidad mundial en los Estados socialistas, uno de los cuales es la República Socialista Checoslovaca. Nadie podrá nunca, por más que lo intente, romper esa alianza.

74. El año pasado una serie de nuevos Estados independientes aparecieron en el mapa político del mundo y se convirtieron en miembros de la comunidad internacional y de esta Organización en condiciones de igualdad. Quisiera recordar que en el último período de sesiones, tanto desde esta tribuna como en el Consejo de Seguridad, cuando la República Socialista Checoslovaca era miembro de ese órgano, expresamos nuestro apoyo al ejercicio del derecho a la independencia por el pueblo de lo que entonces se llamaba Rhodesia del Sur. Hoy la República de Zimbabwe es un Miembro de las Naciones Unidas, una nación que ha conquistado su independencia después de muchos años de lucha heroica contra el colonialismo y el racismo. Nos enorgullece haber ofrecido nuestra solidaridad a los patriotas de Zimbabwe y haberlos apoyado en su lucha.

75. Como resultado de la victoria del pueblo de Zimbabwe ha habido una vez más una modificación en la frontera entre el África independiente y el complejo colonial racista del África meridional. No obstante, la descolonización del África meridional sigue siendo una tarea de la mayor importancia y muy difícil, en la que debe seguir concentrándose toda nuestra atención.

76. El Gobierno de Sudáfrica sigue aplicando aún su política de *apartheid*, conculcando los más elementales derechos humanos, particularmente con respecto a la población africana, pese a todos sus intentos de dar una impresión de liberalización, realmente lo que está haciendo es perfeccionar e intensificar ese sistema inhumano.

77. No habrá una solución para el problema de Namibia ni para el derecho de ese pueblo al libre ejercicio de la independencia mientras continúe la política obstruccionista de los racistas sudafricanos,

que siguen todavía ocupando ilegalmente ese Territorio y, con la ayuda de sus protectores, tratan de ganar tiempo para llevar a cabo sus designios neocolonialistas.

78. La República Socialista Checoslovaca condena categóricamente y rechaza tales intentos, al mismo tiempo que reafirma su solidaridad con la SWAPO y su apoyo total y fundamental de principio a ésta, como único y legítimo representante del pueblo de Namibia.

79. Condenamos con todo vigor la política de *apartheid* y colonialismo que aplican los gobernantes de Sudáfrica y también condenamos enérgicamente a las Potencias imperialistas que cooperan con Sudáfrica, concediendo a los racistas apoyo y asistencia en materia militar, nuclear y de otro tipo.

80. Queremos expresar nuestro apoyo a la intensificación y a la promoción general de la lucha contra el *apartheid*. Exigimos la aplicación de sanciones económicas contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, lo que al fin de cuentas obligaría a los racistas a respetar las decisiones de las Naciones Unidas e impediría que el Gobierno de Sudáfrica continuara realizando impunemente ataques contra Estados africanos independientes.

81. La delegación checoslovaca aprecia en alto grado la importante contribución de las Naciones Unidas y sus órganos, y sobre todo del Comité Especial en relación con los resultados logrados hasta ahora en el proceso de descolonización. Por su parte, la delegación checoslovaca con su participación activa ha hecho una contribución positiva a las labores del Comité Especial. Vemos con optimismo la acción futura de la comunidad internacional tendiente a lograr la liberación final y total de los pueblos bajo dominación colonial, y estamos firmemente convencidos de que su justa lucha de liberación nacional finalmente triunfará.

82. La República Socialista de Checoslovaquia, junto con los otros Estados socialistas, ha estado y continúa estando a favor de la justa lucha de los pueblos coloniales y no autónomos. Por consiguiente, es nuestra intención participar activamente en el futuro en la eliminación de todos los obstáculos a efectos de lograr nuevas y más efectivas vías para aplicar la Declaración en interés de la victoria final sobre el colonialismo en todo el mundo.

83. Sr. ROSE (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestras felicitaciones más sinceras a la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas con motivo de la exitosa conclusión de la misión espacial de tres cosmonautas soviéticos. Dicha misión merece nuestra más profunda admiración.

84. Deseo ahora dar lectura al mensaje que el Secretario General del Comité Central del Partido de Unidad Socialista de Alemania y Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Erich Honecker, envió al Secretario General de las Naciones Unidas en oportunidad del vigésimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Dice así:

“El vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales me brinda la ocasión de reafirmar la solidaridad de la República Democrática Alemana con la lucha de los pueblos por la liberación nacional y social.

“El pueblo de la República Democrática Alemana celebra los notables progresos realizados en la eliminación del colonialismo. Desde la Segunda Guerra Mundial han surgido más de 90 Estados liberados que realizan denodados esfuerzos para erradicar los vestigios del dominio colonial y luchar contra la dependencia neocolonialista. La dedicación de esos pueblos a la paz, el desarme y la cooperación internacional igualitaria es muy encomiable. Al igual que ellos, la República Democrática Alemana anhela la seguridad internacional, la distensión, la aplicación universal del derecho a la libre determinación y la reestructuración democrática de las relaciones económicas internacionales.

“Es un hecho que millones de personas continúan viviendo bajo el yugo colonial y racial. El derecho a la libre determinación y la independencia, consagrado en la Declaración, se aplica sin excepciones a todas las naciones. Por lo tanto, la República Democrática Alemana se opone a cualquier intento de poner trabas a la descolonización y utilizar indebidamente a los territorios aún dependientes para fines de agresión militar.

“La República Democrática Alemana condena el terror del régimen de *apartheid*, su ocupación ilegal de Namibia y sus actos de agresión contra Estados vecinos, así como el constante apoyo que prestan a este régimen los Estados imperialistas y las empresas internacionales. La República Democrática Alemana se pronuncia categóricamente a favor de la estricta observancia del embargo de armas, la prohibición de todo tipo de colaboración con Sudáfrica en materia nuclear y la aplicación de sanciones económicas de amplio alcance. La República Democrática Alemana brinda su solidaridad y apoyo al pueblo de Namibia y a su legítima organización de liberación, la SWAPO, en la lucha por la independencia nacional y la libre determinación.

“Los pueblos continuarán luchando hasta que el colonialismo y el *apartheid* hayan sido eliminados por completo y cosecharán nuevos triunfos en el ejercicio de sus derechos inalienables. Le aseguro a usted, Sr. Secretario General, que la República Democrática Alemana seguirá contribuyendo, como lo ha hecho hasta ahora, a la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.” [Véase A/35/752.]

85. La aprobación el 14 de diciembre de 1960 de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, por iniciativa de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, señaló el comienzo de un nuevo capítulo en las actividades emprendidas por las Naciones Unidas encaminadas a eliminar la opresión y explotación coloniales.

86. Al conmemorar el aniversario de la aprobación de esa Declaración, celebramos los éxitos de la lucha de liberación nacional y social de los pueblos, éxitos

logrados después de un combate complejo y sacrificado, como lo demuestra el último ejemplo, es decir, el logro de la independencia de Zimbabwé.

87. Dos decenios representan un período breve desde el punto de vista histórico; sin embargo, durante ese período la faz política de nuestro planeta cambió considerablemente. Los imperios coloniales se desmoronaron y los pueblos liberados se han convertido en una potente fuerza internacional.

88. Los pueblos de los países de África, Asia y América Latina están a punto de emerger, desembarazándose de la esclavitud colonial, racista y neocolonialista y comenzando una vida de libertad, independencia y progreso social. Al celebrar el vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración, debemos pensar también en los millones de personas que todavía ven negados sus derechos fundamentales. Les aseguramos que son objeto primordial de nuestra preocupación y solidaridad.

89. Hace ya mucho tiempo que en el África meridional enfrentamos una situación en que a las violaciones en masa de los derechos humanos se suman las amenazas a la seguridad de los Estados. África meridional se ha convertido en un peligroso foco de conflictos. Ha aumentado considerablemente la amenaza a la paz que plantea el régimen de *apartheid* sudafricano. Ante los esfuerzos que realiza Sudáfrica para conseguir armas nucleares — lo que sólo se ha hecho posible merced al apoyo de los círculos imperialistas —, esa amenaza adquiere nuevas proporciones. Los gobernantes de Pretoria procuran preservar su poder mediante la fuerza bruta; siguen ocupando ilegalmente Namibia e intensifican sus agresiones contra Angola y Zambia.

90. Aún persiste la ocupación ilegal de Namibia. Es preciso señalar que Sudáfrica ha ganado tiempo gracias al apoyo de ciertos Estados imperialistas y ha tomado una serie de medidas encaminadas a consolidar la dominación ilegal de ese Territorio, que pretende perpetuar con el establecimiento de un régimen títere.

91. Sudáfrica ha ampliado sus bases militares en Namibia y ha aumentado sus efectivos militares a 70.000 soldados. Se ha promovido la pseudo solución interna para Namibia mediante la farsa electoral de diciembre de 1978, la formación de una llamada Asamblea Nacional y un Consejo de Ministros, la sanción del servicio militar obligatorio y la creación de fuerzas armadas territoriales. Además, Sudáfrica y sus amigos íntimos hacen todo lo posible por abusar de las Naciones Unidas para socavar la posición de la SWAPO y dar aliento a sus esbirros de Windhoek con el propósito de que Namibia, tal vez bajo un nuevo pabellón, siga bajo la dominación de Pretoria como una suerte de bantustán.

92. La República Democrática Alemana apoya la opinión que la SWAPO divulgó en un comunicado de prensa el 26 de noviembre pasado en los siguientes términos:

“... el informe del Secretario General de las Naciones Unidas no contiene nuevos elementos que indiquen que los racistas de Sudáfrica estén dispuestos a aceptar la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad.”

93. El régimen ocupante vuelve a exigir el cumplimiento de prerequisites con el objeto de seguir aplazando la aplicación de esas resoluciones.

94. Se trata de un juego neocolonialista, oculta tras bonitas palabras tales como "imparcialidad" y "confianza". Por ser un régimen que recurre a la opresión y al chantaje y viola diariamente la Carta de las Naciones Unidas, Sudáfrica no tiene derecho alguno a inquirir acerca del crédito o la imparcialidad de las Naciones Unidas.

95. Las Naciones Unidas pueden y deben propugnar la independencia de Namibia y el ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo namibiano. Deben exigir que Sudáfrica lleve prontamente a la práctica las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad. Ya es hora de abandonar la política de concesiones y apaciguamiento con que se trata al agresor.

96. En lo que atañe a los pequeños territorios coloniales de los océanos Atlántico, Pacífico e Indico, las Potencias Administradoras respectivas no escatiman esfuerzos por preservar la dominación de dichos territorios mediante la presencia militar o por la vía más sutil de la dependencia neocolonialista. Guam, varias islas de la Micronesia, algunos territorios coloniales del Caribe y Diego García se han convertido en bases militares que no sólo constituyen una rémora considerable para los pueblos que pugnan por la independencia y la libre determinación, sino que contribuyen también a desestabilizar la situación y plantear amenazas a los Estados y pueblos de las regiones involucradas.

97. La ampliación de la presencia militar de los Estados Unidos y otros miembros de la OTAN en el Océano Indico pone claramente de manifiesto el peligroso carácter de esa política intervencionista. Es preciso dar por fin satisfacción a los reiterados pedidos de las Naciones Unidas para que se desmantelen las bases y otras instalaciones militares en los territorios coloniales y se garantice el derecho de los pueblos a la independencia y la libre determinación.

98. La libertad de Namibia y Sudáfrica y la independencia de todos los territorios todavía sometidos a la dominación colonial se habrían convertido en realidad hace mucho tiempo si todos los Estados hubieran obrado con arreglo a las disposiciones de la Carta y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

99. Pero las fuerzas imperialistas plantean obstáculos al proceso de descolonización. En lugar de brindar apoyo a la lucha liberadora, niegan a los pueblos oprimidos el derecho a defenderse por todos los medios de los colonialistas y racistas. En vez de laborar en pro del aislamiento del régimen racista sudafricano, acrecen su colaboración con él y apuntalan su gobierno. En vez de favorecer la protección de los recursos naturales de los pueblos coloniales explotan dichos recursos. Esas fuerzas son bien conocidas. Se trata, precisamente, de los Estados y empresas imperialistas que se han mencionado reiteradamente en los documentos de las Naciones Unidas como, por ejemplo, recientemente, en la resolución sobre las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo. Son las mismas fuerzas que tratan de englobar a todo el continente africano dentro de la zona de actividades de la OTAN, forjar

una nueva alianza militar en el Atlántico meridional y crear una red de bases imperialistas en el Océano Indico.

100. El pedido formulado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica al Secretario General de la OTAN es elocuente al respecto. El interés de la OTAN en el Africa meridional fue puesto de relieve recientemente en una entrevista que concedió su Secretario General a la agencia noticiosa francesa France-Press.

101. Todas las formas de violación de los derechos inalienables de los pueblos y la negativa que del ejercicio de esos derechos existe en el Africa meridional y en otras partes tienen algo en común: su objetivo es impedir que los pueblos decidan su propio destino y escojan su propio derrotero social y económico, y plantean un peligro a la seguridad internacional. Dentro de este contexto, deseamos poner de relieve lo que se expresa en el documento titulado "Reunión de altos dirigentes de los Estados Partes en el Pacto de Varsovia", aprobado en Moscú, el 5 de diciembre de 1980, en el que se declara, entre otras cosas, lo siguiente:

"En diferentes regiones del mundo subsisten focos de confrontaciones bélicas y de tensión, además de que surgen nuevos conflictos. La situación exige redoblar la vigilancia con respecto a los designios de agresión de las fuerzas imperialistas y a los intentos de la reacción de obrar en perjuicio de las posiciones de los países socialistas, de los Estados en desarrollo y de los movimientos de liberación nacional." [A/35/785-S/14301, Anexo.]

102. Hoy como antes, resulta crucial aplicar de manera cabal y constante la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Las Naciones Unidas deben contribuir a la erradicación definitiva de la opresión colonial y racial aprobando y aplicando las resoluciones adecuadas. Se trata de una obligación que los Estados Miembros de las Naciones Unidas han asumido con arreglo a la Carta. Es necesario poner al descubierto los obstáculos que se oponen al proceso de descolonización y ayudar a superarlos.

103. Con respecto al Africa meridional, la experiencia demuestra que las buenas palabras sólo sirven para alentar al régimen racista a persistir en su política de *apartheid*, ocupación y agresión. Es por ende imperioso poner en práctica de inmediato las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta, como se ha pedido repetidamente en las resoluciones de la Asamblea General.

104. La República Democrática Alemana pide categóricamente que se tomen las siguientes medidas contra Sudáfrica. Primero, el Consejo de Seguridad debe supervisar constantemente el acatamiento estricto del embargo de armas obligatorio para todos los Miembros de la Organización. Segundo, es preciso ampliar el embargo de armas a todas las esferas de colusión militar y nuclear con Sudáfrica. Tercero, deben adoptarse sanciones económicas amplias, y en particular un embargo de petróleo y la cesación de las inversiones.

105. El proyecto de plan de acción preparado por el Comité Especial encargado de examinar la situa-

ción con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo a la rápida y completa aplicación de dicha Declaración cuenta con la aprobación total de la República Democrática Alemana. Se concentra en los problemas mayores con miras a eliminar todos los residuos del colonialismo, racismo y *apartheid* y refleja las exigencias de la mayoría de los Estados.

106. Los pueblos oprimidos esperan que el plan sea cumplido estrictamente, sin reservas ni debilitamiento de su contenido. La República Democrática Alemana propiciará la inmediata transformación de ese plan en realidad. Nuestro apoyo político, diplomático y material se dirige en particular a los pueblos de Sudáfrica y Namibia y a sus legítimos representantes, los movimientos nacionales de liberación del African National Congress y la SWAPO, respectivamente.

107. Esta es también la política que la República Democrática Alemana ha decidido seguir en el futuro.

108. Sr. AFSARUDDIN (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Desde la fundación de las Naciones Unidas en 1945, cerca de 100 naciones cuyos pueblos estaban antes bajo el régimen colonial se han unido a esta Organización mundial como Estados soberanos e independientes. En esta transición de millones de seres de la dominación colonial a la libertad, las Naciones Unidas han desempeñado un papel crucial. El esfuerzo de descolonización de las Naciones Unidas, que ha dado ímpetu durante años a las aspiraciones y las luchas de los pueblos dependientes, deriva de la Carta que proclama el principio de "la igualdad de derechos" y el de "la libre determinación de los pueblos". Tres capítulos separados — XI, XII y XIII — que, *inter alia*, disponen el sistema internacional de fideicomiso, han subrayado la importancia que la Organización atribuye a esta tarea.

109. Para 1960, 30 territorios fideicometidos y no autónomos han obtenido gobierno propio e independencia. Esto fue considerado por muchos como un proceso lento y no acorde con las urgentes exigencias de los pueblos dependientes por liberarse de la dominación colonial. El resultado fue la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, como dijo el Secretario General en esa oportunidad,

"La adopción de la Declaración fue un acto de conciencia de parte de la comunidad internacional. Fue una clara afirmación de la Asamblea General del derecho de los pueblos bajo dominación colonial de compatir plenamente los beneficios de la Carta y de su determinación de erradicar de una vez por todas el colonialismo, al que vio como un impedimento mayor para el logro de la paz mundial y de la genuina cooperación internacional."

110. La Declaración de 1960 indica que "el proceso de liberación es irresistible e irreversible" y que "a fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos". La Declaración también indica que "en los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su

independencia deberán tomarse inmediatamente medidas, para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas." El papel desempeñado por el Comité Especial a este respecto es encomiable.

111. Han pasado 20 años y ha habido un progreso permanente hacia la aplicación de la Declaración y hacia la descolonización. Pero esto, sin embargo, no ha sido universal. Es verdad que el sacrificio y la decisión de los pueblos del mundo nos han dado a Zimbabue y el grupo creciente de Miembros de las Naciones Unidas. Pese a ello, el reconocimiento de la dignidad y del valor de la persona humana no se ha logrado y las heridas abiertas todavía afean el rostro de la humanidad. Nuestros hermanos en Namibia, Africa meridional y ciertos otros territorios todavía sufren su trágico destino. La violencia y el odio se han burlado de la voluntad internacional y de la conciencia de la humanidad.

112. La esperanza que la comunidad internacional depositó en la resolución 1514 (XV) todavía sigue sin realizarse. Aún no se ha asegurado un rápido e incondicional fin del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. El anhelo de libertad ha sido obstaculizado por la intriga y la falta de voluntad política de algunas de las Potencias administradoras.

113. La cuestión de Namibia es uno de los casos a los que he aludido. El continuo desafío e intransigencia de Sudáfrica han impedido vivir con honor y dignidad al valiente pueblo que allí lucha. Hoy más que antes existe la necesidad de reafirmar nuestro apoyo al pueblo de Namibia y la determinación de la comunidad internacional de ayudarlo a realizar sus legítimas aspiraciones. Hemos mencionado a menudo en varias reuniones que tal solución depende, desde luego, de la terminación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, de manera que el pueblo de ese territorio pueda ejercer libremente su inalienable derecho a la libre determinación, a la libertad y a la independencia nacional mediante elecciones democráticas celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas. También aprovechamos esta oportunidad para reafirmar nuestra promesa de continuado apoyo y adhesión a la SWAPO en su justa lucha por la liberación de Namibia.

114. La prolongada existencia de vestigios coloniales constituye una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La intensificación de las actividades de ciertos intereses extranjeros, económicos, financieros y de otra índole, que continúan explotando los recursos naturales y humanos de los Territorios coloniales y que acumulan y repatrian enormes beneficios en detrimento de los intereses de los habitantes, ha exacerbado la situación y deben tomarse medidas para evitar mayores deterioros. Todos los gobiernos deben tomar medidas legislativas, administrativas o de otro carácter con respecto a sus ciudadanos y a los órganos corporativos en su jurisdicción, que poseen y operan empresas en los Territorios coloniales a fin de terminar con tales empresas e impedir nuevas inversiones contrarias a los intereses de los habitantes de aquellos territorios.

115. Además, la comunidad internacional debe hacer serios esfuerzos para cooperar plenamente con el Comité del Consejo de Seguridad que se ocupa de

la cuestión de Sudáfrica y establecido por la resolución 421 (1977) del Consejo. Debe cesar la colaboración militar, incluido el envío de armas y materiales afines a Sudáfrica. Todos sabemos que esas armas se utilizan para perpetuar las intenciones racistas del Gobierno sudafricano en los territorios del África meridional, incluyendo Namibia. A este respecto también instamos a todos los Estados Miembros a que provean las informaciones que el Comité del Consejo de Seguridad pudiera solicitar.

116. Sería una severa denuncia a la conciencia del mundo civilizado si los últimos vestigios del régimen colonial no pudieran ser liquidados debido a la terquedad y a la falta de perspectiva de ciertos países. En bien de la paz y del progreso, de la estabilidad y de la seguridad internacional, el proceso de descolonización debe ser completado expeditivamente.

117. Sr. RÁCZ (Hungría) (*interpretación del inglés*): Antes de comenzar mi declaración deseo transmitir el texto de un mensaje del Presidente del Consejo Presidencial de la República Popular Húngara al Presidente del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General con motivo de la conmemoración del vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El texto dice lo siguiente:

“En nombre del Consejo Presidencial de la República Popular Húngara, del pueblo de Hungría y en el mío propio, expreso mis parabienes al período de sesiones de la Asamblea General en ocasión del vigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. La aprobación de este histórico documento en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General ha dado, en los últimos veinte años, un nuevo estímulo e impulso a la incansable lucha por la erradicación definitiva del sistema colonial. Los pueblos que viven bajo la opresión y la explotación coloniales han obtenido importantes triunfos en su lucha por la consecución y el fortalecimiento de la independencia política y económica de sus países. Como consecuencia de ello, muchos países que anteriormente gemían bajo el yugo colonial han emprendido el camino del desarrollo independiente. La aprobación de la Declaración fue un hito importante en la historia de las Naciones Unidas y se convirtió en un arma eficaz de la Organización mundial en la lucha por la erradicación del sistema colonial.

“La República Popular Húngara se solidariza con los pueblos que luchan contra la opresión colonial y con los movimientos de liberación y, en la medida de sus posibilidades, presta asistencia activa a su lucha. Condena las políticas de los sistemas coloniales y racistas y apoya sin reservas los esfuerzos encaminados a la plena aplicación de las disposiciones enunciadas en la Declaración de las Naciones Unidas. Por último, deseo expresar la esperanza de que en el actual período de sesiones de la Asamblea General se adopten nuevas medidas eficaces en interés de la pronta, total y definitiva erradicación del colonialismo, el racismo y el *apartheid*.” [Véase A/35/752.]

118. Poco después de la Segunda Guerra Mundial, en 1946, la primera lista de territorios no autónomos,

tal como figura en la resolución 66 (I) de la Asamblea General, contenía la nómina de 72 países que todavía sufrían como colonias, territorios no autónomos o territorios en fideicomiso, bajo la dominación de Australia, Bélgica, Dinamarca, Francia, los Países Bajos, Nueva Zelandia, el Reino Unido y los Estados Unidos. Como resultado de la lucha de los pueblos oprimidos, 14 países lograron la independencia o fueron unificados con Estados vecinos antes de 1960. Tratando de detener esa evolución y para impedir la participación de las Naciones Unidas, las Potencias administradoras — en realidad, las Potencias coloniales — unilateralmente extranjeraron de esa lista, entre 1946 y 1960 a los 15 territorios más importantes.

119. Los pueblos oprimidos necesitaban la ayuda de las Naciones Unidas para desenmascarar las maniobras colonialistas y neocolonialistas y para movilizar a las Potencias progresistas del mundo a fin de promover la causa de los pueblos coloniales. Reconociendo esa necesidad y actuando por iniciativa de la Unión Soviética, 43 países presentaron un proyecto de resolución a la Asamblea General, en su décimoquinto período ordinario de sesiones, en 1960. Ese proyecto de resolución fue aprobado, por una abrumadora mayoría, como resolución 1514 (XV). Dicha resolución ingresó a la historia del colonialismo como Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El acceso de 18 países africanos a la independencia marcó ese año como un giro decisivo en la historia de la descolonización.

120. Después de 1960, el proceso de descolonización se aceleró en gran parte gracias a los crecientes esfuerzos de las Naciones Unidas para ayudar a la lucha de liberación de los pueblos coloniales, en el espíritu de la Declaración. Entre 1960 y la actualidad, más de 60 países han alcanzado la independencia. Una comparación de las cifras — 14 países antes de 1960, y 60 hoy —, muestra la real importancia y eficacia de la Declaración.

121. Este cuadro positivo, esta evolución prometedora de la que he estado hablando, es sólo una cara de la medalla. Además de Namibia, ocupada ilegalmente por Sudáfrica y explotada por los intereses económicos occidentales, todavía hay otros 22 Territorios en la lista del Comité Especial como territorios en fideicomiso o no autónomos. Si entramos en detalles o tratamos de analizar las razones por las cuales sobreviven estos vestigios del sistema colonial, encontramos que la cuestión de los intereses económicos extranjeros y de otro tipo son de fundamental importancia, puesto que la colonización comenzó por razones económicas, y sus últimos vestigios también se apoyan en intereses económicos. Eso fue reconocido hace mucho por las Naciones Unidas y la Cuarta Comisión también concentró su atención en este aspecto en el actual período ordinario de sesiones. Sin embargo, algunos consideran que las empresas multinacionales no están obstaculizando la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre descolonización. Por el contrario, dudamos de la actitud de esas supuestamente buenas empresas multinacionales, porque sabemos perfectamente que ellas no son instituciones de beneficencia, sino que subordinan los destinos de países enteros a sus propios intereses y están muy lejos

de preocuparse por ninguno de los países o pueblos afectados.

122. Sería un error no mencionar que las Potencias imperialistas no vacilan en utilizar la fuerza militar para garantizar sus intereses políticos y económicos.

123. En Namibia, el Gobierno de Sudáfrica ha seguido extendiendo su red de bases militares y ha reforzado considerablemente sus fuerzas militares en el Territorio, a fin de perpetuar su ocupación ilegal e impedir que el pueblo de Namibia logre su genuina independencia. Al intensificar la guerra y la campaña política contra el pueblo de Namibia y su movimiento de liberación, el régimen racista trata de instalar un régimen títere, en un intento de asegurar que el futuro político de Namibia se decida en beneficio de ese régimen.

124. En lo que se refiere a otros territorios coloniales, el Comité Especial sobre descolonización varias veces ha deplorado el establecimiento y mantenimiento por las Potencias coloniales y sus aliados de bases militares y de otro tipo de instalaciones en los territorios coloniales que administran. Condenamos todas las actividades militares en dichos territorios, que perjudican los intereses y los derechos de los pueblos coloniales y que representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Rechazamos el argumento de algunos países que sostienen tales instalaciones militares, afirmando que las bases militares no impiden la aplicación de las resoluciones sobre descolonización, sino que por el contrario, benefician a los habitantes de los territorios creando empleos para ellos. Hace mucho tiempo el Comité Especial señaló que la utilización en gran escala de los recursos económicos y de la mano de obra locales para este objetivo — es decir, para el mantenimiento de las bases militares — distrae recursos que podrían ser más beneficiosamente utilizados en la promoción del desarrollo económico de los territorios en cuestión y por lo tanto, que ello es contrario a los intereses de sus poblaciones.

125. El Gobierno y el pueblo de la República Popular de Hungría creen firmemente que la medida más importante para continuar con el proceso de descolonización tiene que ser la solución del problema de Namibia mediante la plena aplicación de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas que, en especial, que imponen un embargo de armas y económico total contra el régimen racista de Pretoria.

126. En cuanto a los otros Territorios, la cuestión fundamental sigue siendo que los intereses económicos y de otro tipo, así como las actividades y arreglos militares, impiden la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

## TEMA 21 DEL PROGRAMA

### Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General

127. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante del Sudán, para presentar, en nombre del grupo de Estados de Africa, el proyecto de resolución A/35/L.29 y Add.1.

128. Sr. ABDALLA (Sudán) (*interpretación del árabe*): El año pasado esta Asamblea estudió el tema de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) que refleja, por una parte, el deseo de los Estados africanos miembros de la OUA de fortalecer y desarrollar la cooperación entre ambas organizaciones y, por otra parte, el hecho de que la comunidad internacional, representada por esta Asamblea, desea asegurar esa cooperación y hacerla más amplia y general. El interés de los Estados africanos en esa cooperación ha sido puesto de manifiesto por las declaraciones formuladas en sucesivos períodos de la Asamblea General por el Presidente de la OUA. Este año, fue el Presidente de Sierra Leona quien se dirigió a la Asamblea General al comienzo del actual período de sesiones [8a. sesión], como Presidente en ejercicio y destacó particularmente la importancia de la cooperación entre las dos organizaciones.

129. La cooperación entre la OUA y las Naciones Unidas es el fruto natural del trabajo de las dos organizaciones, que quieren garantizar la paz y la cooperación internacionales en los campos político, económico y social, en un mundo que cada vez está más íntimamente interrelacionado y que se complementa cada vez más. Aunque el marco geográfico de las dos organizaciones no es el mismo, los esfuerzos de la OUA son complementarios de la misión y los objetivos de las Naciones Unidas.

130. Africa es el continente que más sufre, y es el más vulnerable a los problemas políticos, económicos y sociales, sin contar con que se halla expuesto a todo tipo de desastres naturales. El Africa meridional todavía gime bajo el yugo del racismo y el colonialismo. Africa es el continente más pobre y menos desarrollado y el que más sufre por el desequilibrio de las relaciones internacionales en el momento actual. Además, y aparte de estos problemas, Africa está expuesta a sequías, inundaciones y distintos desastres que acentúan aún más una situación económica en proceso de deterioro y causan a su vez el problema del hambre.

131. Es necesario mencionar además los millones de refugiados africanos, que constituyen una carga pesada para los recursos limitados de Africa, en especial porque en Africa se encuentran dos tercios de los países menos adelantados del mundo.

132. Las Naciones Unidas y sus distintos organismos especializados han demostrado interés por los problemas de Africa, a los que tratan de encontrar solución. Pero la magnitud y la intensidad de esos problemas requieren una cooperación más estrecha entre las dos Organizaciones y una mayor participación de la comunidad internacional representada por las Naciones Unidas. El problema más urgente es el del Africa meridional, y Africa espera que las Naciones Unidas asuman plenamente su responsabilidad obteniendo la rápida independencia de Namibia, poniendo fin al régimen de *apartheid* en Sudáfrica y haciendo que se instaure allí un gobierno de la mayoría.

133. En el plano económico, tenemos la esperanza de que las Naciones Unidas complementen los esfuerzos de la OUA para el desarrollo económico y social de Africa que se han concretado en el Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia

de Monrovia para el Desarrollo Económico de Africa, aprobado por la segundo período extraordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA — la primera conferencia dedicada a cuestiones económicas africanas —, celebrada en Lagos el 28 y 29 de abril de 1980. Esperamos que se ponga en práctica el Plan de Acción de Lagos como parte del plan global de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, especialmente en el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Africa y el Decenio del Desarrollo Industrial para Africa.

134. Africa comprueba con pesar que las Naciones Unidas no han estado a la altura del problema de los refugiados en Africa, que constituyen la mitad de todos los refugiados del mundo. Quisiéramos que este período de sesiones apruebe la celebración de una conferencia mundial de promesas de contribuciones para los refugiados africanos durante el próximo mes de abril, y esperamos que éste sea un punto de partida serio y positivo para que la comunidad internacional se interese debidamente por el sufrimiento de los refugiados africanos.

135. Durante su trigésimo cuarto período ordinario de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 34/21, sobre cooperación entre las dos organizaciones, con la finalidad de fortalecer esta cooperación, principalmente mediante la realización de reuniones de representantes de las dos Secretarías. Una de esas reuniones tuvo lugar en Nairobi de 5 a 7 de junio de este año y dio lugar a propuestas y decisiones para fortalecer la cooperación entre las dos Organizaciones [véase A/35/446]. Se destacó también la necesidad de consultas periódicas sobre cuestiones de interés común. Esperamos que la próxima reunión conjunta, que tendrá lugar en 1981, tenga éxito en el logro de vías y medios de asegurar la necesaria cooperación.

136. La delegación de mi país desea presentar, en nombre del grupo de Estados Africanos, el proyecto de resolución A/35/L.39 y Add.1 sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA. Este proyecto de resolución apoyado por el grupo de Estados Africanos de las Naciones Unidas es similar a otros proyectos de resolución que aprobaron las Naciones Unidas en previos períodos de sesiones, salvo en lo que respecta al preámbulo, que recuerda uno de los logros más importantes de la comunidad internacional: que el pueblo de Zimbabwe haya ganado su independencia.

137. En el plano económico, el proyecto de resolución recuerda el Plan de Acción de Lagos para la aplicación de la Estrategia de Monrovia para el Desarrollo Económico de Africa, y también observa con profundo pesar que la comunidad internacional no ha prestado suficiente atención a la penosa situación de los refugiados de Africa, que constituyen ahora más de la mitad de la población de refugiados del mundo.

138. El proyecto de resolución también expresa la profunda preocupación de la Asamblea General por el empeoramiento de la situación reinante en el Africa meridional debido a que sigue estando bajo la dominación del régimen minoritario racista de Sudáfrica.

139. Hay un vínculo orgánico entre la OUA y las Naciones Unidas, y en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se recuerda que se requieren esfuerzos incesantes para fortalecer esta cooperación. Se pide al Secretario General que, en consulta con el Secretario General de la OUA, prepare la reunión entre representantes de la Secretaría de la OUA y de las Secretarías de las Naciones Unidas y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que ha de celebrarse en Ginebra en abril de 1981.

140. En el proyecto de resolución se reafirma la determinación de las Naciones Unidas de colaborar estrechamente con la OUA en el establecimiento del nuevo orden económico internacional, de conformidad con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, y se reitera su aprecio al Secretario General por sus esfuerzos, en nombre de la comunidad internacional, para organizar y movilizar programas especiales de asistencia económica a los Estados africanos que experimentan graves dificultades económicas. Además la Asamblea exhorta a todos los Estados Miembros, organizaciones regionales e internacionales y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que participen activamente en la aplicación de dichos programas especiales de asistencia económica.

141. En el proyecto de resolución la Asamblea pide también a los órganos de las Naciones Unidas que sigan asociados estrechamente con la OUA en todos los trabajos relativos a Africa e insta a los organismos especializados y a las otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas a que prosigan y expandan su cooperación con la OUA y, por su intermedio, presten asistencia a los movimientos de liberación reconocidos por ella.

142. En el último párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución se pide al Secretario General que presente a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución y sobre el desenvolvimiento de la cooperación entre la OUA y los organismos interesados dentro del sistema de las Naciones Unidas.

143. Por último, confiamos en que la cooperación entre las dos Organizaciones será más estrecha, que las Naciones Unidas y sus organismos especializados establecerán los medios que permitan coordinar los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la OUA y que, a través de las Naciones Unidas, se prestará todo tipo de ayuda a los movimientos de liberación nacional africanos reconocidos por la OUA.

144. El grupo de Estados africanos espera que la Asamblea General aprobará por unanimidad este proyecto de resolución.

145. Sr. BEN FADHEL (Túnez) (*interpretación del francés*): El año pasado, mi delegación hizo uso de la palabra para referirse al tema del programa, titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana<sup>5</sup>". En primer lugar, permítaseme recordar brevemente los tres problemas que fueron abordados.

<sup>5</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 61a. sesión, párrs. 123 a 140.

146. El primero, de orden práctico, se refería a la gestión y al funcionamiento racional de los métodos de explotación de los medios, singularmente en el campo de la documentación y de la información.

147. El segundo aspecto se refería a los programas de desarrollo económico y social, a los socorros de urgencia a los refugiados y a las víctimas de desastres naturales. La coordinación de los esfuerzos y de las iniciativas de la OUA con el potencial y la experiencia de las Naciones Unidas y de sus instituciones especializadas, debería combatir la rutina y la burocracia con objeto de lograr una división sensata del trabajo.

148. El tercer punto guardaba relación con la situación anacrónica del Africa meridional. El hecho de que, a finales del siglo XX, los pueblos de Namibia y de Sudáfrica continúen sufriendo el yugo de una minoría racista que practica la tortura, constituye una aberración y un caso de conciencia para la comunidad internacional, unánime al respecto pero impotente, en tanto que el recurso a las sanciones previstas por el Capítulo VII de la Carta siga siendo bloqueado por ciertas Potencias.

149. Mi delegación tiene la impresión de que desde el año último la cooperación entre la OUA y las Naciones Unidas ha hecho progresos notables. Nos complacemos sinceramente de ello y rendimos homenaje a las Secretarías de las Naciones Unidas y de la OUA, que nos han proporcionado dos excelentes documentos. El primero, distribuido como documento A/35/463, reproduce el texto de las resoluciones y decisiones aprobadas por el décimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA celebrado del 1º al 4 de julio de 1980, en Freetown, hace honor a esta Organización y da la medida de la contribución de la OUA a la solución o a la búsqueda de soluciones, no solamente para los problemas concretos del continente africano, sino también para los problemas de interés común planteados en las Naciones Unidas, tales como el establecimiento de un nuevo orden económico, el derecho del mar, el Oriente Medio, Palestina, los derechos humanos, etc.

150. El segundo documento, es decir el informe del Secretario General distribuido como documento A/35/446, nos da una idea bastante reconfortante de la cooperación entre las dos organizaciones en la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, dedicada a cuestiones económicas, celebrada en Lagos en abril de 1980, así como en la que se reunió en Freetown, en julio de 1980. El Secretario General participó y tuvieron lugar consultas e intercambios de opiniones muy útiles.

151. No menos importante fue la reunión de junio de 1980 en Nairobi, de los representantes al más alto nivel de la Secretaría de la OUA con los representantes de 24 organizaciones, órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, dirigidos por el Sr. Farah, Secretario General Adjunto de Cuestiones Políticas Especiales. Está prevista para el mes de abril de 1981, en Ginebra, otra reunión de los representantes de las dos Secretarías. Mi delegación desea el mayor éxito a esa conferencia.

152. A pesar de los esfuerzos encomiables y del fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA, que somos los primeros en reco-

nocer, el año 1980 presenció y presencia todavía luchas fratricidas y asesinas por doquier en Africa, las cuales favorecen intervenciones militares extranjeras y multiplican el número ya elevado de refugiados. Este número supera en Africa la mitad del total de refugiados de nuestro planeta. Las dificultades económicas derivadas de la inflación y del desorden de la economía mundial, los desastrosos caprichos de la naturaleza, como la sequía o las inundaciones, ciertamente no han mejorado la situación. La OUA ha hecho lo posible por hacer frente a todos estos problemas, pero es evidente que no puede conseguirlo por sí sola y que precisa la cooperación eficaz y sostenida de las Naciones Unidas y de sus instituciones especializadas.

153. Mi delegación considera que hay diversas formas y calidades de cooperación. Citaré tres. En primer lugar, la cooperación interafricana. Progresaría mucho si mejorara en las esferas política, económica, social y cultural. "Ayúdate y el cielo te ayudará". Debemos hacer todo lo posible para organizar nuestro propio desarrollo y para solucionar por nosotros mismos de manera pacífica los conflictos entre los africanos mediante el fortalecimiento de los medios y mecanismos de negociación y de arbitraje de la OUA. En segundo lugar, la cooperación bilateral o multilateral es muy útil e incluso necesaria para la mayoría de los países africanos. Pero, desgraciadamente, se producen algunos casos, aunque raros, en los que, por ejemplo, se asigna un presupuesto importante para la realización de un programa de desarrollo de tal sector en tal país africano. Sucede, a veces, que como consecuencia del despilfarro de esfuerzos y de recursos, del costo de los estudios, del material, de los salarios de los consejeros técnicos y expertos — cuando éstos no cometen errores —, que se llega a la conclusión de que el proyecto está vacío de contenido y de que el país elegido como beneficiario gana poco o no gana nada. Es, pues, preciso asociar lo más posible a los órganos de la OUA al estudio de los problemas de desarrollo y de otras cuestiones vitales para los países africanos, a fin de que puedan contribuir a la búsqueda de las vías y medios mejores para economizar esfuerzos y recursos y hacer un debido empleo de ellos. Existe una tercera forma de cooperación, nefasta, condenable y condenada por diversas resoluciones de la OUA y de la Asamblea General. Se trata de la cooperación, o mejor dicho de la "Kollaboración" — en el sentido francés de la palabra durante y después de la Segunda Guerra Mundial —, colaboración de ciertos países con el régimen colonialista y racista de Sudáfrica. El suministro de armas, las inversiones financieras, la transferencia de tecnología sofisticada y nuclear a ese régimen están en contradicción flagrante con los principios y objetivos de la comunidad internacional y contribuyen paradójicamente a sabotear la cooperación internacional en la lucha contra el colonialismo y el *apartheid*.

154. Al concluir una conversación entre el Presidente Bourguiba y un periodista, éste formuló la siguiente pregunta:

"Sr. Presidente, ¿puedo resumir nuestra entrevista en esta fórmula: Ud. es un fanático de la cooperación y de la moderación?"

“El Presidente Bourguiba le dijo: No, señor, Ud. no me ha entendido. La moderación por la moderación misma, la cooperación por la cooperación misma, no significan mucho. Diga, más bien, que yo soy un fanático de la eficacia.”

Es ese sentido de eficacia lo que mi delegación quiere dar a la cooperación interafricana y a la cooperación entre la OUA y las Naciones Unidas.

155. Quisiera concluir con una nota optimista en momentos en que hemos celebrado la semana de solidaridad con Namibia y el día de la Solidaridad con el pueblo palestino. El gran acontecimiento del año para Africa en particular es, indudablemente, el logro de la independencia por Zimbabwe. Esa resonante victoria es un buen augurio, y gracias a los combinados esfuerzos de las Naciones Unidas, de la OUA y de todas las organizaciones que luchan por la libertad y la dignidad humana, podemos esperar ver por fin el surgimiento de una nueva aurora para el Africa meridional y contemplar cómo el viento de la independencia sopla y barre los espectros del colonialismo, del racismo y del *apartheid* del Cabo de Buena Esperanza.

156. En abril de 1958 tuve la buena fortuna de asistir a la primera conferencia de los Estados africanos independientes, que se realizó en Accra. Los presentes éramos ocho. Veintidos años más tarde, un corto lapso de tiempo en la vida de un continente, somos 50, es decir, cerca de un tercio de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esa es una de las razones por las que mi delegación es optimista y espera que nuestra Asamblea adoptará unánimemente el proyecto de resolución presentado por el grupo de Estados de Africa.

157. Sr. PETERS (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): A juicio de los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea, la inclusión de este tema 21 en el programa de la Asamblea General nos suministra una oportunidad para hacer un balance de la cooperación que existe entre las Naciones Unidas y la OUA. Debemos decir que hoy nuestra tarea se ve facilitada en gran medida por el detallado informe presentado por el Secretario General conforme a la resolución 34/21.

158. La forma en la que los países del Africa trabajan de consuno para abordar en común los serios y complejos problemas del continente africano merece el apoyo de nuestra Organización. Por esa razón hemos tomado nota con satisfacción de los esfuerzos emprendidos por los diversos órganos pertinentes de las Naciones Unidas con miras a fortalecer e intensificar su asistencia a la OUA. Como corolario, esto debería permitir a la OUA actuar de conformidad con los principios y objetivos de las Naciones Unidas.

159. Los Estados miembros de la Comunidad Europea están convencidos de que los problemas africanos pueden ser resueltos mejor a través de soluciones africanas elaboradas por los países de ese continente, libres de determinar su propio porvenir en el marco de la OUA y sin intervención extranjera. Los Nueve se congratulan de la primera conferencia consagrada a asuntos económicos por la OUA que se celebró en Lagos el 28 y el 29 de abril de 1980.

160. Quisiera concluir reafirmando nuestro apoyo a los esfuerzos hechos por los países miembros de la

OUA con miras a reforzar su independencia nacional en las esferas tanto económica como política. Los Nueve están dispuestos a colaborar en la forma más amplia posible con todos los países africanos para la promoción de su desarrollo económico. Cabe citar, como un ejemplo concreto de esta colaboración, la firma de la segunda Convención ACP-CEE de Lomé<sup>6</sup>, que vincula a la Comunidad con los países del Africa, el Caribe y el Pacífico. Al respecto, nos alegramos por la reciente firma, el 31 de octubre de 1979, del acuerdo sobre la adhesión de Zimbabwe a esta convención. La cooperación entre los Nueve y los países miembros de la OUA se ubica en un marco de cooperación mutua que refleja la interdependencia siempre creciente de los países y continentes de nuestro mundo contemporáneo.

161. Sr. KOROMA (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea manifestar su gratitud y aprecio al Secretario General por sus incansables esfuerzos encaminados a poner en práctica y robustecer la estrecha cooperación que existe entre las Naciones Unidas y la OUA.

162. Una mirada a los postulados fundamentales tanto de las Naciones Unidas como de la OUA revela la afinidad que existe entre las dos organizaciones y por qué se han empeñado en colaborar tan estrechamente en interés de sus respectivos constituyentes, que en este caso y en gran medida, ocurre que son los mismos. Tanto las Naciones Unidas, como la OUA, están unidas al principio del inalienable derecho de todos los pueblos a la libre determinación, a la libertad, a la igualdad, a la justicia y a la dignidad. Ambas organizaciones son conscientes de su responsabilidad de encauzar los recursos humanos y materiales hacia el adelanto de sus pueblos, una en mayor libertad y la otra en una unidad más grande, que trascienda las diferencias étnicas y nacionales. Las dos organizaciones están dedicadas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En resumen, y de acuerdo con la Carta de la OUA: “la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos... suministran un fundamento sólido para la cooperación pacífica y positiva entre Estados.”

163. Tanto las Naciones Unidas como la OUA, a pesar de la ocupación intransigente de Namibia por Sudáfrica y de la perpetración de su política de *apartheid*, han registrado considerable progreso en sus esfuerzos para liberar a ese continente de todas las formas del colonialismo y del racismo, el más reciente de los cuales ha sido el logro de la independencia por parte del pueblo de Zimbabwe. Con el logro de la independencia política, nuestra mayor tarea y preocupación se dirigen a la solución de los problemas económicos que enfrentamos actualmente, cuyo desafío ha venido a arrojar una creciente sombra de duda sobre la viabilidad de nuestra independencia política.

164. Consciente de las dificultades económicas actuales, la OUA, por primera vez en su historia, celebró en Lagos, en abril de este año, un período extraordinario de sesiones, de los Jefes de Estado y de Gobierno al que asistió el Secretario General a pesar de su recargado programa de trabajo. Ese

<sup>6</sup> Firmada el 31 de octubre de 1979 en Lomé. Véase *Le Courier*, ACP-CEE, no. 58, noviembre de 1979.

período de sesiones se dedicó únicamente a los problemas económicos de Africa y adoptó el Plan de Acción de Lagos y el Acta Final de Lagos<sup>7</sup>.

165. El Plan de Acción de Lagos representa un intento de los Estados africanos independientes de cultivar el espíritu de autonomía y adoptar una política tendiente a organizar su propio progreso socio-económico, dándole a ese Plan carácter de prioridad.

166. Para aplicar el Plan de Acción de Lagos y el Acta Final de Lagos será sumamente conveniente contar con el apoyo y la cooperación de las Naciones Unidas. El Presidente Siaka Stevens, al dirigirse a la Asamblea General el 24 de septiembre de este año, en su calidad de Presidente de la Asamblea de la OUA durante este período de sesiones, hizo un llamamiento solemne a las Naciones Unidas para que se diese el máximo apoyo a la OUA en la enorme tarea que desarrolla.

167. Así, al iniciarse el decenio de 1980, el continente africano enfrenta una tarea monumental de reconstrucción económica. Para citar al Presidente de mi país: "... si queremos que esta comunidad de Estados continúe sobreviviendo no como una institución fosilizada de curiosidades hechas por el hombre, sino como algo vibrante, viable y adecuado a nuestra época," [8a. sesión, párr. 12.] las dos Organizaciones deben continuar su cooperación a fin de lograr el objetivo de la autosuficiencia económica. Tal es nuestro objetivo para el decenio de 1980, y ocurre que coincide con el de las Naciones Unidas.

168. Sr. LOZINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La Unión Soviética aprecia considerablemente la labor de la OUA. Como una organización que expresa las aspiraciones y los intereses comunes del Africa independiente, la OUA ha hecho y continúa haciendo una importante contribución a la causa de la liberación total del continente africano del colonialismo y el racismo y realiza un gran esfuerzo para promover el fortalecimiento de la independencia de los Estados africanos, realzando su desempeño en la cooperación internacional y en la consolidación de la paz y la seguridad internacionales. Las disposiciones de la Carta de la OUA reflejan las aspiraciones de los Estados del Africa liberados de poner en práctica los principios de soberanía, igualdad, no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, no alineación y solidaridad con la lucha de los pueblos aún oprimidos.

169. El décimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, celebrado en Freetown, del 1° al 4 de julio de 1980, adoptó como lema el fortalecimiento de la unidad y la solidaridad entre los países de Africa en la lucha contra el imperialismo para la eliminación final en el continente de los últimos bastiones del racismo y del colonialismo y para la total aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada hace 20 años.

170. La Unión Soviética estima en alto grado las iniciativas en pro de la paz de los Estados africanos, incluyendo su propuesta de la creación de una zona libre de armas nucleares en Africa, y apoya los

esfuerzos de la OUA para robustecer las relaciones de buena vecindad en Africa, para consolidar la paz y la seguridad en el continente africano y para asegurar la más rápida eliminación de la pesada carga heredada del colonialismo.

171. Apoyamos de todo corazón las exigencias de la OUA que se apliquen sanciones globales y eficaces de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas contra el régimen racista de Pretoria, debido a la negativa de éste de cumplir con las decisiones de las Naciones Unidas, que exigen la concesión de la independencia auténtica a Namibia y la eliminación de la política criminal de *apartheid*.

172. El Africa libre atraviesa actualmente un período crítico de su desarrollo. Los círculos imperialistas aplican una política de intensificación de la tirantez en el Africa y en las regiones adyacentes, interviniendo en los asuntos internos de los países africanos y tratando de sembrar la división entre ellos para entorpecer aún más sus relaciones con los países socialistas y progresistas del mundo.

173. En cuanto a la Unión Soviética, como declaró recientemente el Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética y Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, L. I. Brezhnev, nuestro país:

"no busca ningún derecho o privilegio especial para sí mismo en Africa o en cualquier otro continente. Lo que deseamos ver allí es el reino de la paz y de la armonía. Desearíamos que todas las naciones africanas gocen de los frutos de la libertad, como dueñas de los recursos de su propio suelo, que el racismo y el *apartheid* sean desarraigados de todo rincón del continente africano. Esta es la política que continuaremos aplicando firme y coherentemente."

174. Al establecerse en 1963, la OUA, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países africanos declararon que era el deseo de la OUA fortalecer y apoyar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y cumplir con todas las obligaciones que ella impone. Actualmente, la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA se realiza en diversas esferas, promoviendo la aplicación de los nobles objetivos que ambas organizaciones se han fijado.

175. Convencida de que la prosecución y el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA está en armonía con los intereses de la lucha por la eliminación final del colonialismo, el racismo y el *apartheid* y con el robustecimiento de la paz y la seguridad internacionales, la Unión Soviética seguirá dando el apoyo necesario, en los órganos de las Naciones Unidas, a los esfuerzos de la OUA encaminados a defender la independencia política y económica de los pueblos de los países africanos y en pro del fortalecimiento de su papel positivo en los asuntos internacionales.

176. Sr. SCHROETER (República Democrática Alemana) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República Democrática Alemana quiere recalcar que aprueba plenamente el proyecto de resolución A/35/L.29 y Add.1.

177. Los esfuerzos conjuntos emprendidos por las Naciones Unidas y la OUA han tenido particular

<sup>7</sup> Véase el documento A/S-11/14, anexos I y II.

éxito en la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, cuyo vigésimo aniversario conmemoramos este año. La aplicación de las disposiciones contenidas en el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución — es decir, la intensificación de los esfuerzos para eliminar el colonialismo, la discriminación racial y el *apartheid* —, así como la expansión de la ayuda a los movimientos de liberación nacional de Namibia y Sudáfrica, es sumamente urgente para liberar al continente africano.

178. La República Democrática Alemana aprecia altamente las actividades de la OUA encaminadas a profundizar la cooperación entre los pueblos y Estados africanos con miras a resolver el problema crucial de ese continente.

179. La importancia de la OUA aumenta en virtud del poderoso movimiento de los pueblos africanos en pro de la libre determinación nacional, política y económica. Sin embargo, no se puede pasar por alto que ciertos círculos tratan de socavar el fortalecimiento de la unidad africana sobre la base del anti-colonialismo y el antiimperialismo.

180. ¿No es acaso sorprendente que esos círculos que desean mantener al régimen racista de Sudáfrica por medio de ayudas multilaterales, que obtienen enormes ganancias por el saqueo de los recursos humanos y naturales de Sudáfrica y Namibia, y que se empeñan firmemente en aumentar el número de sus bases militares en Africa, hablen de la no injerencia en los asuntos internos de los pueblos y Estados africanos? Esto debe obligar a todos los pueblos a mantenerse alerta.

181. La República Democrática Alemana entiende perfectamente los esfuerzos hechos por la OUA tendientes a colocar las actividades de las empresas transnacionales en los Estados africanos bajo control y supervisión nacional y para frenar sus prácticas neocolonialistas, y apoya el empeño de la Organización tendiente a reestructurar las relaciones económicas internacionales sobre una base equitativa y democrática.

182. La determinación de los pueblos africanos de eliminar definitivamente los restos de la explotación y la opresión coloniales y determinar su propio desarrollo en paz y en seguridad, libres de injerencias externas, recibe el pleno apoyo de mi país. El Secretario General del Comité Central del Partido de Unidad Socialista de Alemania y Presidente del Consejo de Estado de la República Democrática Alemana, Erich Honecker, expresó una vez más, en su mensaje al décimo séptimo período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, la voluntad de la República Democrática Alemana de "fortalecer y profundizar aún más sus relaciones de amistad y cooperación fructífera con los Estados africanos".

183. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General se pronunciará ahora sobre el proyecto de resolución A/35/L.29 y Add.1, presentado por 50 Estados africanos. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución aparece en el documento A/35/738. Si no hay objeciones, conside-

raré que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución.

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 35/117).*

184. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Concederé ahora la palabra a las delegaciones que han expresado el deseo de explicar sus posiciones sobre la resolución.

185. Sr. PETERS (Luxemburgo) (*interpretación del francés*): Si bien los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea se plegaron al consenso sobre el proyecto de resolución A/35/L.29 y Add.1, tienen ciertas reservas en cuanto al contenido del texto. Quieren reafirmar la opinión según la cual la Asamblea General no tendría que respaldar, en principio, decisiones tomadas en foros que no sean los de las Naciones Unidas.

186. Sr. TUROT (Francia) (*interpretación del francés*): Francia no se opuso al consenso en cuanto a este proyecto de resolución. Sin embargo, debo precisar que si ese texto se hubiera sometido a votación, mi delegación no se habría pronunciado necesariamente a su favor.

187. A las reservas expresadas por el representante de Luxemburgo, en nombre de los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea, quiero agregar que nos es difícil tomar nota "con satisfacción" o "aprobar" el conjunto de las decisiones, recomendaciones y propuestas que figuran en las conclusiones de la reunión de Nairobi de junio de 1980. Esas conclusiones, en efecto, afirman el papel de órganos cuya competencia no reconocemos y dan a ciertos movimientos que no representan a Estados soberanos un lugar que suscita de nuestra parte reservas de principio, y, finalmente, conducen a las Naciones Unidas a subvencionar por diversos medios a la OUA. Tenemos la mayor consideración para con esa Organización que, desde su creación, ha desempeñado un papel notable en el proceso de unificación y desarrollo de Africa. Pero nos parece reñido con las normas de una sana gestión presupuestaria pedir al Secretariado de las Naciones Unidas que satisfaga automáticamente todos los pedidos de asistencia. ¿Cuáles serían las consecuencias de semejante procedimiento si lo utilizaran otras instituciones ajenas a nuestra Organización? También expresamos reservas en cuanto a que las Naciones Unidas se hagan cargo de la reunión prevista para abril de 1981 en Ginebra. Por otra parte, la delegación francesa no se pliega a los conceptos del preámbulo, que son los empleados en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

188. Las observaciones que he hecho no deben ser mal interpretadas. Francia reconoce el papel fundamentalmente positivo que desempeña la OUA y quiero, en esta oportunidad, recordar la estima que nos merece el Sr. Kodjo, su Secretario General.

189. En ese espíritu, el Plan de Acción aprobado en Lagos reviste, a nuestro juicio, un interés tanto mayor cuanto que concuerda con los objetivos de cooperación fijados por Francia y la Comunidad Económica Europea con los países africanos.

190. Mi delegación comparte las preocupaciones de los patrocinadores del proyecto de resolución con

respecto a la necesidad de promover el desarrollo económico y social de los Estados africanos.

191. Francia seguirá participando en los programas de asistencia económica a ciertos Estados y no escatimará esfuerzos, como lo acaba de demostrar recientemente, al acudir en ayuda de los Estados africanos víctimas de catástrofes naturales o de otra índole. Finalmente, Francia continuará prestando especial atención al dramático problema de los refugiados, cuya importancia han subrayado hoy varias delegaciones.

192. Srta. FORT (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación, por cierto, es partidaria de la estrecha colaboración entre las Naciones Unidas y la OUA, y mi Gobierno trata de mantener una estrecha colaboración con la OUA. Por lo tanto, tradicionalmente, hemos respaldado las resoluciones de la Asamblea a este respecto.

193. Sin embargo, quiero dejar constancia de que mi delegación no acepta la afirmación de que actualmente exista una situación como resultado de "actos de agresión" en el sentido en que se utiliza esta expresión en el Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas. Mi delegación también tiene reservas en cuanto a algunos otros párrafos de la parte dispositiva.

194. Sra. NEWSOM (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Permítaseme aprovechar esta oportunidad para subrayar el profundo respeto que siente mi Gobierno por la OUA y expresar nuestro reconocimiento por sus esfuerzos en materia de cooperación política y económica. Celebramos la continuación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA de conformidad con los principios que llevaron a la fundación de las dos Organizaciones y sobre las cuestiones que son de importancia para ambas. Recientemente, la acción conjunta de las

Naciones Unidas, la Comisión de Derechos Humanos y la OUA para convocar una conferencia sobre los refugiados africanos destacó los intereses comunes de esas Organizaciones y el papel complementario que pueden desempeñar en el tratamiento de este y otros problemas acuciantes.

195. Si bien nos complace el habernos podido plegar al consenso sobre el proyecto de resolución que tratamos hoy, mi Gobierno tiene reservas relativas a algunos aspectos ese texto.

196. Con respecto al párrafo noveno del preámbulo y al párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución la posición de los Estados Unidos en cuanto a las resoluciones aprobadas en el sexto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General es harto conocida y no ha sido modificada. Además, debemos expresar nuestra reserva al décimotercer párrafo del preámbulo y al párrafo 18 de la parte dispositiva. Creemos que la politización creciente de los organismos especializados de las Naciones Unidas socava su eficacia en el cumplimiento de las funciones técnicas y humanitarias para las cuales fueron creados. Estimamos, por lo tanto, que las Naciones Unidas y sus organismos especializados deben ofrecer asistencia a los pueblos de Africa y no a los movimientos de liberación como organizaciones. Finalmente, la mención de "actos de agresión" en el párrafo 9 de la parte dispositiva no puede anular la discreción del Consejo de Seguridad en el ejercicio de sus responsabilidades de conformidad con el Artículo 39 de la Carta.

197. Esperamos que consultas previas el año próximo nos permitan apoyar sin reservas esta resolución.

*Se levanta la sesión a las 18 horas.*